

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE



Septuagésima reunión del Comité Permanente Rosa Khutor,  
Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

ANGUILA EUROPEA (*ANGUILLA ANGUILLA*)

Recomendaciones

***El Grupo de trabajo sugiere que el Comité Permanente adopte las siguientes recomendaciones en lo que respecta al comercio ilegal de anguilas europeas:***

1. Se alienta a los Estados del área de distribución, de tránsito y de consumo, así como aquellos que practiquen la acuicultura, a seguir aprovechando los éxitos logrados con los esfuerzos de observancia en curso por medio de la colaboración tanto transfronteriza como interinstitucional y el intercambio de información de inteligencia.
2. Se alienta a las autoridades administrativas, científicas y de aplicación de la ley de todos los Estados del área de distribución a participar en las iniciativas o las operaciones para combatir el contrabando de *Anguilla anguilla* tanto en curso como futuras.
3. Las autoridades de aplicación de la ley de los Estados del área de distribución, de tránsito y de destino, deberían fortalecer las iniciativas regionales, con miras a planificar operaciones específicas, centradas en las anguilas.
4. Se alienta a las Partes a supervisar las instalaciones de acuicultura y los puntos de venta, a fin de garantizar que las anguilas europeas que se comercializan no se presenten fraudulentamente como legales.
5. Las Partes deberían informar a los países de origen, tránsito o destino acerca de todos los decomisos de *Anguilla anguilla* de manera oportuna.
6. Las Partes deberían incluir datos sobre los decomisos de *Anguilla anguilla* en sus informes sobre el comercio CITES ilegal.
7. Se alienta a las autoridades de aplicación de la ley a informar todos los decomisos de *Anguilla anguilla* utilizando el sistema de ecomensajes de INTERPOL.
8. Las autoridades de aplicación de la ley deberían proporcionar a las Autoridades Administrativas tantos detalles como sea posible, como etapa de la vida (es decir, alevín, adulto), carne, peso bruto/neto, y otra información pertinente, a los fines de la presentación de informes CITES.
9. Se alienta a las Partes a que, al disponer a de anguilas decomisadas vivas, consideren los posibles riesgos y beneficios antes de devolver especímenes al medio silvestre.
10. Se alienta a las Partes a que lleven a cabo muestreos apropiados (ADN u otros) para los decomisos de *Anguilla anguilla*, vivas o muertas, que sean motivo de sospecha, de conformidad con normas aceptables, para su utilización en los enjuiciamientos.

11. Se alienta a las Partes y otros interesados directos (círculos académicos, la industria, ONG, etc.) a desarrollar nuevos procesos de identificación rápida que sean precisos, creíbles y de bajo costo.
12. Se alienta a los Estados del área de distribución, de tránsito y de importación a analizar el desarrollo de un sistema de notificación normalizado a lo largo de toda la cadena de valor, desde el punto de la captura hasta el punto de venta final, a los efectos de hacer un seguimiento del comercio legal de anguilas europeas.

***El Grupo de trabajo propone que el Comité Permanente proponga los proyectos de decisión siguientes a la Conferencia de las Partes:***

***Dirigida al Comité Permanente***

El Comité Permanente examinará la información relacionada con el comercio ilegal de anguilas europeas en sus reuniones 73<sup>a</sup> y 74<sup>a</sup>, incluido el estudio de casos de la UNODC sobre tráfico de anguilas europeas realizado como parte del Segundo Informe sobre los Delitos contra la Vida Silvestre, y formulará recomendaciones según proceda.

***Dirigidas al Comité de Fauna***

El Comité de Fauna, en sus reuniones 31<sup>a</sup> y 32<sup>a</sup>, examinará la información disponible sobre los posibles riesgos y beneficios de la reintroducción de anguilas decomisadas vivas en el medio silvestre y, si procede, proporcionará asesoramiento sobre los protocolos adecuados, teniendo en cuenta la orientación y las prácticas existentes, para que sea examinado en la 19<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.